



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales número 55/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Angelina de la Rocha contra la empresa Mercavillas Distribución, S.L., y Cárnicas Mael, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

AUTO

Magistrado Juez doña Sabina Arganda Rodríguez.
En Toledo, a 7 de mayo de 2019.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto acuerdo estimar el incidente planteado por José Antonio Angelina de la Rocha, frente a Mercavillas Distribución, S.L., Cárnicas Mael, S.L., y en Fondo de Garantía Salarial, declarando resuelta con efectos del día la relación laboral que vinculaba a las partes demandantes con la demandada desde la fecha de esta resolución. En consecuencia condeno a Mercavillas Distribución, S.L., y Cárnicas Mael, S.L., a abonar al trabajador las siguientes cantidades:

Indemnización: 53.416,13 euros.

Salarios tramitación: 31.326,75 euros (salario día 53,55 euros/día por 585 días).

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella se puede interponer recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma doña Sabina Arganda Rodríguez, Magistrada-Juez de refuerzo del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

La Magistrada-Juez.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercavillas Distribución, S.L., y Cárnicas Mael, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo, 7 de mayo de 2019.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.
N.º I.-2788